

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUMBES**

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA N° 04

**CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 17 DE MARZO**

2016

SECRETARIA GENERAL



Tumbes, abril de 2016

TUMBES – PERÚ

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04 **REALIZADA EL 17 DE MARZO DEL 2016**

En razón de que no hubo el quórum legal correspondiente para la realización de la sesión extraordinaria formalmente convocada para el miércoles dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, los miembros del Consejo Universitario, al amparo de lo normado en el numeral 99.2 del artículo 99° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, se constituyen en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, siendo las nueve y quince minutos de la mañana del 0+diecisiete del presente, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la siguiente asistencia:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Dr.	Carlos Alberto Cánepa La Cotera	: Rector
Dr.	Elber Lino Morán Coronado	: Vicerrector Académico
Dr.	Dr. Manuel Ernesto Paz López	: Vicerrector de Investigación
Dr.	Enrique Edison Benites Juárez	: Representante de los señores Decanos en el Consejo Universitario

AUTORIDADES INVITADAS:

Dr.	Severo Augusto Burneo Saavedra	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Mg.	José Luis Saly Rosas Solano	Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

FUNCIONARIOS INVITADOS:

Mg.	Claudio Olaya Olaya	: Jefe de la Oficina General de Administración
Mg.	Juan Súclupe Chanamé	: Jefe de la Oficina General de Admisión
Mg.	Apolinar Risco Zapata	: Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión
Mg.	Pedro Lavallo Dios	: Jefe de la Oficina General de Planeamiento
Mg.	José Cabrera Reyes	: Jefe de la Oficina General de Personal y Capacitación
Mg.	Isabel Tang Serquén	: Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional
Mg.	Juan Manuel Bances Rodríguez	: Presidente del Comité de Gestión Centro Académico de Estudios Preuniversitario
Mg.	Eber Herrera Palacios	: Director Académico del CAEPU
Mg.	Oscar Calixto La Rosa Feijoo	: Director Administrativo del CAEPU
Dr.	Adán Alvarado Bemuy	: Asesor del Rectorado
Lic.	José Silva Rodríguez	: Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el **Mg. Alcides Idrogo Vásquez**.

Seguidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión y solicitó observaciones al acta correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 10 de marzo del año en curso.

Transcurrido un periodo prudencial y en vista de que no hubo ninguna intervención, dicha acta quedó aprobada sin observaciones.



A continuación, el señor Presidente solicitó la venia de los miembros del Consejo Universitario, para, brevemente, referirse a lo normado en el artículo 28. de la Ley Universitaria N° 30220 y lo hizo en los siguientes términos:

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informarles dos temas, que son de preocupación de la autoridad. El primero es el tema del modelo de licenciamiento de las universidades del país. La SUNEDU, en su página web, ha publicado un documento denominado Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano. Nosotros, para poder ofrecer servicios a la colectividad, debemos tener una licencia por parte de la SUNEDU, como cualquier otra entidad universitaria pública o privada. A nosotros, a pesar de que tenemos autorización definitiva de funcionamiento, se nos exige que contemos con esa licencia para operar. Todas las universidades del país, públicas o privadas, con autorización definitiva o provisional y con ley de creación, deben tener su licencia. Nosotros estamos programados en el grupo número ocho de las universidades que deben presentar su requerimiento de licenciamiento y esto es hasta el mes de julio del 2017. Tenemos ese plazo para presentar la documentación, para que se nos otorgue la licencia. Estimados colegas, les pongo en autos, para que ustedes puedan entrar a la página web de la SUNEDU y puedan revisar ese documento, porque, próximamente, tenemos que implementar las acciones que correspondan, para poder presentar nuestra solicitud de licencia ante la SUNEDU. Ya el primer grupo, formado por las universidades más antiguas, están presentando sus solicitudes y es como un proceso de acreditación, casi similar, solo que los estándares se denominan “buenas prácticas de calidad” y son 55. Debemos acreditar la infraestructura con que contamos, además de los temas de bienestar, de investigación, etc., por lo que es necesario que todos nos empapemos, para estar absolutamente claros en el tema de licenciamiento, primero institucional y luego cada una de las carreras. O sea, el licenciamiento primero pasa por la Universidad y luego va a pasar por cada una de las carreras que nosotros ofrecemos.

Y en segundo lugar y esto va para el Vicerrector de Investigación, Manuel Paz López: tenemos proyectos de investigación que están muy atrasados, debido a la no atención de los requerimientos para cada uno de los proyectos. Yo le rogaría al profesor Manuel Paz que coordine con la Oficina General de Planeamiento y la Oficina General de Administración, para que se atiendan con los recursos necesarios, por cuanto estos proyectos, teóricamente, debió empezar su ejecución, en el mes de setiembre del año pasado, pero por la no atención, sencillamente, están paralizados.

Concluida su intervención, el señor Presidente dio cuenta de la siguiente agenda.



Informe del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **VISTO** el único asunto de la agenda, sobre el informe del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión, respecto a los resultados de la prueba administrada realizada el 13 de marzo del año en curso y sobre los resultados finales de las evaluaciones efectuadas a los estudiantes del Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, que participaron en el Ciclo de Preparación 2016 – IA, que se realizó de enero a marzo del año en curso.

Al respecto, se tuvo la intervención del Presidente del Comité de Gestión del Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, quien manifestó estar sumamente preocupado por lo ocurrido y del lo que se informó, según manifestó, por la llamada de algunos padres de familia, el domingo 13 pasado, a las 05:00 p.m., pues ese día estuvo en Casa Blanqueada.

Continuó su intervención indicando que el funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitarios, en Salamanca, ha resultado muy positivo, puesto que ha permitido ejercer un mayor control de los estudiantes.

Luego se refirió, brevemente, al procedimiento que se sigue para la elaboración de las pruebas que se administran a los estudiantes del Centro Académico de Estudios Preuniversitario, tarea que, según indicó, desde hace tres años está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Admisión, la que, para cuyo efecto, utiliza el Banco de Preguntas de la Universidad. Agregó que esta modalidad fue adoptada para evitar que algunos docentes de ese Centro, alcancen, a los estudiantes, las preguntas que hacían llegar para la elaboración de la prueba.

Seguidamente, se tuvo la intervención del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión, quien, entre otros detalles, manifestó que ha cumplido con informar, sobre ese caso, al señor Rector, mediante el informe N° 002-UNT-CEA-P, que está signado con el expediente N° 01491, del 14 de marzo del año en curso, y a cuyo texto se dio lectura, como sigue:

“El día 13 del presente mes, la Comisión Ejecutiva de Admisión desarrolló el examen único de Admisión CEPUNT, enero – marzo 2016, y que durante el desarrollo de dicho examen se presentaron hechos irregulares que conllevaron a la anulación del examen aplicado y a la postergación del mismo para el día 20 del presente.



El examen fue elaborado en los ambientes de la Facultad de Ciencias Económicas, cuya comisión fue presidida por el miembro de la Comisión Ejecutiva de Admisión, Dr. Víctor Raúl Boza Mechato e integrada por los docentes Mg. Orlando Ecca López, Dr. David Saldarriaga Yacila, Mg. Yolanda Peña Herrera y Dr. Gílder Murga Fernández. Asimismo, se internó con la comisión el apoyo de la Oficina General de Informática, Tec. Jhon Reyes Bernal y en impresión, el trabajador Juan Marquina Marquina.

La aplicación del examen se realizó el día domingo 13 de marzo, desde las 9:00 a.m., hasta las 12:00 p.m., bajo la responsabilidad del Mg. Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión y el Dr. Sherly Francisco Izquierdo Valladares, miembro de la Comisión Ejecutiva de Admisión.

Al promediar las 9:50 a.m., en la aula 15 del pabellón J, la docente a cargo la Ing. María Isabel Niquén Inga, sorprendió a la postulante Lesly Juliana Zeta Ayala, con una copia de respuestas según acta hasta la pregunta 90, procediendo a anular dicho examen y comunicar al Mg. Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión.

Con la presencia de los integrantes de la Comisión Ejecutiva de Admisión, responsables de la ejecución. La postulante manifestó que fue invitada a una amanecida para reforzar su preparación académica, pero no pudo asistir a dicha actividad por lo que a las 5:00 a.m., del día domingo recibió una llamada del Lic. Wilmer Chorres Saldarriaga, docente contratado y adscrito al Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Tumbes y profesor de la asignatura de Razonamiento Verbal del CEPUNT, enero – marzo 2016, que le indicaba estar atenta a su llamada, por lo que una hora después volvió a llamar y la citó para hacerle entrega de las claves.

Posteriormente, habiendo terminado con la aplicación del examen, siendo las 12:30 p.m., se procedió a revisar preliminarmente y de manera manual algunas fichas ópticas observándose una cantidad muy alta de respuesta correctas en las fichas que se tomaron al azar, razón, por la cual luego deliberar la Comisión Ejecutiva de Admisión con la finalidad de que el presente proceso no se vea afectado bajo ninguna circunstancia en resguardo de la legalidad, resolvió anular dicho examen y programar una nueva aplicación del mismo para el día domingo 20 de marzo del año en curso, decisión que se hizo a través de la página web de la Universidad.



Estando a lo ocurrido, el Mg. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión y el Dr. Sherly Izquierdo Valladares, miembro de la Comisión Ejecutiva de Admisión, procedieron a denunciar este hecho ante el Ministerio Público, denuncia que obra a cargo del Dr. Juan Ramírez Choque, Fiscal Adjunto Provincial del Tercer Despacho de Investigación de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa de Tumbes. Para las investigaciones del caso.

Lo que se informa a usted, para las acciones correspondientes orientadas a sancionar administrativamente a los que resulten responsables de este hecho y garantizar la ejecución del examen en la nueva fecha prevista”.

Culminada la lectura anterior, se sucedieron diferentes intervenciones, como resultado de las cuales, se adoptaron los acuerdos que a continuación se consignan, con sus respectivas fundamentaciones, en los términos que seguidamente indican:

- De lo informado por el Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión, se desprende que la estudiante del Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, señorita LESLY JULIANA ZETA AYALA, fue sorprendida, durante la prueba correspondiente al examen final del Ciclo de preparación 2016 – IA, con una copia, la que, según lo expresado por esa estudiante, le fue entregada por el docente contratado **WÍLMER CHORREZ SALDARRIAGA** y en la que se consignaban las respuestas hasta el número 90 de dicha prueba, que se administró el 13 de marzo del año en curso y que fue anulada en vista de dicho acto de plagio.
- En virtud de esto último, la Comisión Ejecutiva de Admisión ha fijado como fecha para la nueva administración de la prueba correspondiente al indicado examen final, el 20 de marzo del año en curso, decisión adoptada con cargo a la previa y correspondiente formalización por el Consejo Universitario, acción que se dispone, seguidamente.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 01

- a) CONVALIDAR lo actuado por los miembros de la Comisión Ejecutiva de Admisión, respecto al fijamiento del 20 de marzo del 2016, como la fecha para la nueva administración de la prueba correspondiente al examen final del Ciclo de Preparación 2016 – IA, que se desarrolló en el Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, de enero a marzo del año en curso.**



- b) FIJAR, en virtud de lo prescrito en el inciso anterior, el 20 de marzo del 2016, como la fecha para la nueva administración de la prueba final correspondiente al Ciclo de preparación 2016 – IA, que se realizó en el Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, de enero a marzo del año en curso.**
- c) COMUNICAR el presente acuerdo a la Comisión Ejecutiva de Admisión, para que proceda en consecuencia.**

A continuación, quedó precisado que el indicado acto de plagio, constituye un hecho deplorable, que por sus repercusiones, ha afectado, gravemente, la buena imagen institucional de la Universidad Nacional de Tumbes.

Por lo anterior, se consideró que se impone la necesidad de garantizar la realización de una investigación perentoria, seria y efectiva, para lograr identificar a quienes resulten responsables de tan lamentable hecho, para la aplicación de las sanciones que corresponden, para cuyo efecto y por unanimidad, se dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 02

- a) ENCOMENDAR a la *Oficina General de Control Institucional*, la realización de las investigaciones pertinentes y conducentes a la plena identificación de los responsables del acto de plagio señalado líneas arriba y detectado durante el desarrollo de la prueba que se administró a los estudiantes del Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, el 13 de marzo del 2016 y la que fue declarada nula.**
- b) REMITIR a la Oficina General de Control Institucional, el expediente N° 01491, del 14 de marzo de 2016, correspondiente al informe N° 002-UNT-CEA-P, que, respecto a lo aquí indicado, presenta el Presidente de la Comisión Ejecutiva de Admisión.**
- c) SEÑALAR que es compromiso de la Oficina General de Control Institucional, informar, en el más breve plazo, al Consejo Universitario, sobre las conclusiones a las que se arribe como resultado de lo que actúe en virtud de lo prescrito en el presente acuerdo.**



Complementariamente a este último acuerdo, se precisó que se respetará el contrato que hasta el 31 de marzo del año en curso, se ha suscrito con el Mg. WÍLMER CHORRES SALDARRIAGA.

A continuación y teniendo en cuenta que la estudiante Lesly Juliana Zeta Ayala, ha incurrido en conducta inmoral gravemente reprobable, la que ha afectado, seriamente, la buena imagen institucional de la Universidad Nacional de Tumbes, se consideró que es pasible de la sanción de separación del Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, establecida en el inciso c) del artículo 59° del Reglamento de ese Centro.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 03

a) DISPONER, la SEPARACIÓN de la estudiante LESLY JULIANA ZETA AYALA, de toda actividad correspondiente al Ciclo de Preparación 2016 – IA, desarrollado en el Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, de enero a marzo del año en curso.

b) INDICAR que en aplicación de lo establecido en el inciso g) del artículo 39° y en el artículo 64° del Reglamento del Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, lo dispuesto en el artículo anterior, implica para la mencionada estudiante:

- La imposibilidad de acceder a la Universidad Nacional de Tumbes mediante ingreso directo en el Centro Académico de Estudios Preuniversitarios.
- La inhabilitación para estudiar en el Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, en los posteriores ciclos de preparación.

c) COMUNICAR el presente acuerdo, en la forma que corresponde, al Comité de Gestión del Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, a la Oficina General de Admisión, a la Comisión Ejecutiva de Admisión y a la estudiante Lesly Juliana Zeta Ayala, para conocimiento y fines.



Adoptado que fue el acuerdo anterior, se consideró, además, que se impone la necesidad de determinar y establecer si la indicada separación debe hacerse extensiva a la participación de la mencionada estudiante en el concurso público que correspondiente al proceso ordinario de admisión 2016 – I, Segunda opción, se realizará el 03 de abril del año en curso.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 04

a) SOLICITAR al jefe de la *Oficina General de Asesoría Jurídica*, para que, teniendo en cuenta lo señalado líneas arriba, comunique al Consejo Universitario, si debe o no permitirse la participación de la señorita **LESLY JULIANA ZETA AYALA, en el concurso público que correspondiente al proceso ordinario de admisión 2016 – I, Segunda opción, se realizará el 03 de abril del año en curso.**

b) INDICAR que la mencionada estudiante fue descubierta, plagiando durante el desarrollo de la prueba que se realizó el 13 de marzo del 2016 (y que fue declarada nula e esa misma fecha), prueba correspondiente al examen final del Ciclo de preparación 2016 – IA, realizado en el Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, de enero a marzo del año en curso.

Finalmente, se sucedieron algunas otras intervenciones, entre ellas:

- **Del Mg. Claudio Olaya Olaya:** quien solicitó que se realice una mejor evaluación y una mejor selección del personal docente del Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, porque, según dijo, algunos de ellos trabajan en otras academias de la localidad.
- **Del Mg. Juan Manuel Bances Rodríguez:** solicitó que los docentes del Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, deben ser solo de la Universidad Nacional de Tumbes.
- **Del Mg. Juan Súclupe Chanamé:** quien indicó que existe un pésimo manejo de Sistema Administrativo del Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, pues hay mucho descuido. Así, señaló, que para la administración de la última prueba, no contaban con toner y ni siquiera con ficha ópticas.



- **Del Mg. Ing. Eber Herrera Palacios:** sobre esto último manifestó que el problema se genera por la no atención oportuna de los requerimiento que efectúa el Centro Académico de Estudios Preuniversitarios, sobre todo por parte de la Oficina General Planeamiento, específicamente de la Oficina de Presupuesto.

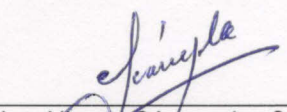
Concluidas las intervenciones anteriores, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 5

SOLICITAR a la Oficina General de Planeamiento, para que en forma oportuna, expida las correspondientes certificaciones presupuestales, para la atención adecuada y oportuna de los requerimientos que efectúa el Comité de Gestión del Centro Académico de Estudios Preuniversitarios.

No habiendo otro asunto por tratar y siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana del mismo día, se dio por culminada la presente sesión extraordinaria.

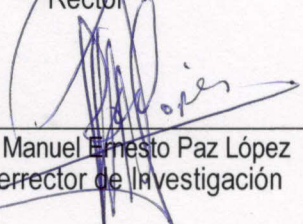
Seguidamente, se suscribe la presente acta, en expresión de conformidad:



Dr. Carlos Alberto Cánepa La Cotera
Rector



Dr. Elber Lino Morán Coronado
Vicerrector Académico




Dr. Manuel Ernesto Paz López
Vicerrector de Investigación

Dr. Enrique Edison Benites Juárez
Representante de los señores Decanos

Señorita Bélgica Elvira Torres Lavalle
Representante estudiantil

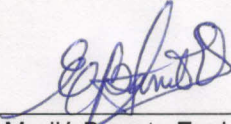
Grabiél Peralta Tripul
Representante estudiantil

Dr. Severo Augusto Burneo Saavedra
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas



Mg. José Luis Saly Rosas Solano
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud





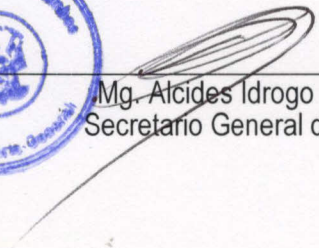
Dra. Marilú Barreto Espinoza
Decana (e) de la FCSSO

Mg. Víctor Rojas Luján
Coordinador Académico de la FDCP

Dr. Leocadio Malca Acuña
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería
Pesquera y Ciencias del Mar

Dr. Napoleón Puño Lecarnaqué
Director (e) de la Escuela de Posgrado





Mg. Alcides Idrogo Vásquez
Secretario General de la UNT

